

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA (01)

Partida	:	05
Capítulo	:	07
Programa	:	01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>3.771.659</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		11.823
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10.767
	99	Otros		1.056
09		APORTE FISCAL		3.759.826
	01	Libre		3.759.826
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>3.771.659</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.727.108
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	770.411
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		274.130
	02	Edificios		228.135
	04	Mobiliario y Otros		7.452
	05	Máquinas y Equipos		5.330
	06	Equipos Informáticos		20.700
	07	Programas Informáticos		12.513
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 4
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 130  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.  
 No les será aplicable a los cargos de jefes de departamento de la Agencia, lo dispuesto en el artículo 8° del D.F.L. N° 29, de 2004. Sus nombramientos se regirán por lo dispuesto en el artículo 7° de dicho cuerpo legal
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 67.065
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ 5.146
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ 205.909
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento. Ley N° 18.575  
 - Miles de \$ 10.350
- b) \$ 391.142 miles, para gastos reservados. Ley N° 19.863